

DOCUMENTACIÓN

Decreto 80/2009 de 18 de diciembre (B.O.R. 10.03.2010)

Los centros, servicios y establecimientos sanitarios, deberán acompañar a la solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento, la siguiente documentación:

- a)** Memoria en la que se especifique: actividades o servicios a prestar, instalaciones, equipos, tecnología, días de apertura y horario.
- b)** Protocolos y procedimientos escritos de actividades realizadas en centro.
- c)** Relación nominal del personal, indicando su titulación académica, horario de presencia física en el centro, e identificando al responsable sanitario. Además se adjuntará la siguiente documentación:
 - I) Fotocopia compulsada de la titulación académica o habilitación profesional del personal del centro, servicio o establecimiento sanitario.
 - II) Certificado de colegiación, según la Ley 4/1999, de 31 de marzo, de Colegios Profesionales de La Rioja y la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.
 - III) Fotocopia compulsada de la póliza de responsabilidad civil profesional del personal sanitario que ejerza la actividad.
 - IV) Documento que acredite la aceptación del cargo por el responsable sanitario designado.
 - V) Si en el centro va a trabajar personal sanitario no perteneciente a su plantilla, deberá aportarse documento que acredite su vinculación con el centro.
- d)** Fotocopia compulsada de los conciertos con otras unidades o servicios, en caso de ser necesario para la atención de los pacientes y que no se encuentren integrados en el propio Centro. En el caso de que el centro concertado esté ubicado fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja, documento que acredite su autorización por la autoridad sanitaria correspondiente.
- e)** Copia de la solicitud de inscripción en el Registro de actividades de producción de residuos: Servicios sanitarios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4/2006, de 13 de enero, regulador de las actividades de producción y gestión de residuos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la que deberá adjuntarse las fotocopias del contrato de gestión de residuos sanitarios grupo II, III y IV con gestor autorizado. En el momento que esta inscripción se haga efectiva, deberá presentar el documento que lo acredite.
- f)** Plano o planos descriptivos de la situación de los locales, sus accesos, distribución, superficie, ventilación e instalaciones.
- g)** Documentación que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en materia de instalaciones y protección contra incendios y en su caso, certificado final de obra visado por Colegio Profesional competente en la materia.
- h)** Copia de la solicitud de inscripción del fichero de Historias Clínicas, en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos. En el momento que esta inscripción se haga efectiva, deberá presentar el documento que lo acredite.
- i)** En el caso de unidades móviles de asistencia sanitaria, se aportarán:
 - I) Las especificaciones técnicas del vehículo.
 - II) Fotocopia compulsada del permiso de circulación.
 - III) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Inspección Técnica.
 - IV) Póliza de seguro del vehículo.